

INFORME DE COMISARIO

Quito, Mayo 09 del 2014

**Señores Accionistas
SESAT SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO S.A.
Presente.-**

En calidad de Comisario designado y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, presento a ustedes mi análisis sobre la información que la administración entregó a ustedes con relación a los Estados Financieros de la Empresa por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2013.

Cumpliendo lo dispuesto por la Ley de Compañías y dentro del examen que realicé, les informo que la Administración de la Compañía Sesat S.A. me entregó la documentación y respaldos necesarios, para realizar pruebas y dar cumplimiento a mi función de Comisario Principal.

Con este antecedente, me permito comentar lo siguiente:

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de carácter financiero y contable emitidas por el Directorio durante el año 2012, así como las normas legales vigentes. El control interno se lo ha implementado adecuadamente y se enmarca dentro de las políticas y procedimientos establecidos para precautelar los activos de la compañía.

Los registros contables y financieros son confiables y sus procesos están acorde a sus políticas administrativas, financieras y comerciales.

La contabilidad se rige a las normas legales y las transacciones registradas están de acuerdo a los principios contables aceptados en el país.

Es importante mencionar que la Compañía tuvo una pérdida bruta de \$121.278,41 y luego de la aplicación del pago previo de impuesto a la renta se generó una pérdida neta de \$ 127.251,64. La pérdida se debe a un incremento en el costo operativo del ejercicio fiscal, el mismo que se ve reflejado en el incremento de los ingresos operativos del año

Basado en mi análisis, los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía SESAT SEGURIDAD, SALUD Y TRABAJO S.A al 31 de diciembre de 2013, el resultado de sus operaciones y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha se encuentran acorde con los principios contables vigentes en el Ecuador.

Atentamente,



Ing. Andrés Ponce Pérez
C.C. 171261385-8
COMISARIO PRINCIPAL